

Documentación pública de GM Pensiones, Fondo de Pensiones: Declaración Comprensiva de Principios de Política de Inversión. Declaración de Estrategia de inversión a largo plazo. Política de Implicación.

1.- Objetivo y alcance del documento

El presente documento recoge la información relevante sobre la Política de Inversiones, estrategia de inversión a largo plazo y Política de Implicación de GM Pensiones en cumplimiento con la normativa aplicable en España para Planes y Fondos de Pensiones de Empleo.

La Comisión de Control del Fondo de Pensiones de Empleo GM Pensiones F.P., con la participación de la Entidad Gestora del Fondo, ha elaborado la presente Declaración de los Principios de la Política de Inversión en que se pone en conocimiento de las partes interesadas y al público en general de cuestiones tales como el objetivo de inversión del Fondo de Pensiones, los principios de la estrategia de inversión a largo plazo del Fondo, la colocación estratégica de activos con respecto a la naturaleza y duración de sus compromisos, los criterios empleados para la selección de las inversiones, la consideración de algunos factores de sostenibilidad junto con los procesos de gestión de riesgos financieros y extra financieros que está aplicando la Entidad Gestora y los procesos de supervisión, seguimiento, vigencia y revisión de la misma. Además, da publicidad a la Política de Implicación del Fondo con especial atención a la inversión en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

2.-Perfil del colectivo del Fondo

El Fondo de Pensiones “GM Pensiones” es el patrimonio creado al exclusivo objeto de dar cumplimiento a los colectivos de aportación definida del plan de pensiones de empleo del Banco Sabadell. El Fondo de Pensiones no garantiza la rentabilidad de las aportaciones realizadas y por tanto los partícipes y beneficiarios asumen el riesgo de inversión.

La distribución por edades del colectivo de los partícipes y beneficiarios determina el perfil y la duración de los pasivos a largo plazo del Fondo de Pensiones. La Comisión de Control del Fondo de Pensiones revisa la composición del perfil del colectivo regularmente.

3.- Objetivo del Fondo de Pensiones

La Comisión de Control ha definido el objetivo de las inversiones a largo plazo del Fondo, en el incremento del poder adquisitivo de las aportaciones, teniendo en cuenta batir el índice de IPC español con un mínimo del 1,5% anual en el largo plazo. Esta cifra en ningún momento supondrá garantía alguna de rentabilidad futura. La consecución de dicho objetivo implica que las inversiones del Fondo deben asumir cierto nivel de riesgo, lo que significa que en momentos puntuales existe una probabilidad de incurrir en rentabilidades negativas.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

4.- Principios de inversión

Los principios que subyacen en la estrategia de inversión del Fondo se resumen a continuación:

- Principio de diversificación: Las inversiones estarán diversificadas dentro de cada compartimento o tipo de activo, con el objetivo de minimizar el riesgo resultante de concentraciones inusuales en determinadas emisiones, empresas, industrias, plazos o zonas geográficas.
- Principio de gestión a largo plazo: La gestión del fondo tiene un carácter de largo plazo y por tanto las compras de activos se realizan con esta visión de permanencia en cartera. Este carácter de

inversión permite asumir los riesgos de iliquidez y volatilidad de determinados tipos de activos para conseguir sus primas de rentabilidad correspondientes.

- Estilo de gestión: El estilo de gestión de la cartera es definido como de gestión activa y se materializa de forma directa mediante la incorporación en cartera de valores o de forma indirecta mediante fondos de inversión.
- La Comisión de Control asume su responsabilidad en el objetivo de conjugar la rentabilidad para los y las partícipes con la gestión del riesgo y la seguridad de sus ahorros. En este sentido, la Comisión de Control estima que la consideración de factores de sostenibilidad (toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno) mejora el rendimiento de las inversiones a largo plazo y favorecería la consecución de la rentabilidad necesaria para alcanzar los objetivos establecidos en el actual documento. Por todo ello, la Comisión de Control considera que, a largo plazo, la rentabilidad será más sostenible y contribuirá a mejorar la relación del binomio rentabilidad-riesgo del Fondo de Pensiones. Se realizará el análisis de factores de sostenibilidad con vocación de llegar a alcanzar la totalidad de los activos de la cartera, con un mínimo del 45% del Patrimonio del Fondo.

Los anteriores principios de inversión serán considerados por la Entidad Gestora para la selección y mantenimiento de las inversiones del Fondo de Pensiones.

5.- Estrategia de inversión del Fondo y adecuación al perfil del colectivo

La Comisión de Control ha diseñado una estrategia de inversión que se considera óptima para cumplir con el objetivo mencionado cuyos elementos principales se detallan a continuación:

5.1 Colocación estratégica de activos adecuada a la naturaleza y duración de los compromisos:

La vocación inversora del Fondo a efectos del cumplimiento del Reglamento de Pensiones (RD 304/2004 de 23 de febrero) es de renta fija mixta.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados y principalmente, en activos de renta fija, renta variable y activos considerados como alternativos.

La orientación inversora del Fondo estará caracterizada por la siguiente colocación estratégica de activos a largo plazo:

- En Renta Variable hasta un máximo del 34% y un mínimo de 24% del total de la cartera
- En Renta Fija hasta un máximo del 55% y un mínimo de 37% del total de la cartera.
- En activos alternativos hasta un máximo del 28% y un mínimo de 22% del total de la cartera.

Entre un 15% y un 25% de los activos del Fondo de Pensiones son invertidos en mercados privados, ya sean en inversiones reales como en capital riesgo o infraestructura. Todos los tipos de activo del fondo tienen una vocación de largo plazo.

GM Pensiones invierte en renta variable global y dentro de ésta en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea mediante participaciones en instituciones de inversión colectiva (fondos de inversión subyacentes), no manteniendo inversión directa en dichas acciones, para contribuir a la consecución del objetivo de rentabilidad a largo plazo del Fondo de Pensiones, teniendo en cuenta que menos del 20% del Patrimonio tiene un horizonte temporal superior a los 20 años.

Esta estrategia ha de permitir obtener una rentabilidad a largo plazo y sostenida en el tiempo que supere al IPC anual (Índice de Precios al Consumo general español) más 1,5 puntos porcentuales, debiendo entenderse esta referencia como un indicativo de actuación, sin que, en ningún caso, pueda ser interpretado como garantía o compromiso colectivo o individual para partícipes y beneficiarios.

La inversión se realizará buscando la correcta diversificación y evitando la asunción de excesivos riesgos específicos, de acuerdo a lo previsto en la normativa legal vigente, en esta declaración de principios y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios. En caso de conflicto de intereses, se dará prioridad a la protección del interés de partícipes y beneficiarios.

El Fondo de pensiones podrá invertir en productos derivados y activos estructurados dentro del marco de actuación fijado en el punto 7 de la presente declaración.

5.2 Riesgos del Fondo de Pensiones

El presupuesto de riesgo estratégico de la Comisión de Control se sitúa por debajo del 10%. Dicho riesgo, entendido como la desviación standard de la rentabilidad esperada de la estrategia de inversión a largo plazo es monitorizado y asumido por la Comisión de Control para conseguir el objetivo de rentabilidad a largo plazo del Fondo de Pensiones.

Los riesgos a que está sujeto el fondo de pensiones son financieros y no financieros.

- Riesgos financieros:

Las inversiones del Fondo de Pensiones están sujetas a riesgos que pueden afectar a la rentabilidad del Fondo de Pensiones.

Los riesgos financieros comprenden, entre otros, los riesgos de mercado, de crédito, de liquidez y de contrapartida y los riesgos operativos de las entidades Gestoras y depositarias, pudiendo provocar en determinados momentos rentabilidades negativas para el Fondo de Pensiones.

La Comisión de Control en su normal funcionamiento, realiza el control y seguimiento de los riesgos de las inversiones teniendo en cuenta las disposiciones de la declaración de la política de inversión del Fondo de Pensiones para su control y gestión.

- Riesgos no financieros o de sostenibilidad:

Con el fin de incorporar la valoración de los riesgos no financieros o de sostenibilidad en la gestión de las inversiones, la Entidad Gestora ha desarrollado unos procedimientos específicos que complementan el análisis financiero tradicional, permitiendo la gestión, control y mitigación de los riesgos de sostenibilidad en la toma de sus decisiones de inversión. Dichos procedimientos los aplican con carácter general para todos los activos listados en mercados organizados mediante inversión directa o indirecta cuando sea posible.

Mediante el proceso de integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión definido a continuación, la Entidad gestora mitiga las repercusiones de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad del fondo de pensiones.

Se establece los siguientes documentos como referencias principales para la realización del análisis de la cartera respecto a los criterios de sostenibilidad que han de servir para la gestión y control de los riesgos extrafinancieros:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los criterios UNPRI (Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas), de la que es signatario la Entidad Gestora y el Fondo de Pensiones.
- Las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE.

- Los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno.
- La Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT.
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, así como los tratados de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y sobre los Derechos del Niño
- El Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.
- Los Acuerdos Marco Internacionales (AMI) firmados por sindicatos mundiales y empresas multinacionales.

La Entidad Gestora utiliza un sistema de asignación de rating ESG (Ambiental, social y de Gobernanza) de A a G mediante el análisis y ponderación de unos factores y estableciendo los siguientes indicadores:

- Todos los activos de inversión directa deberán tener un rating D o superior.
- El rating ESG promedio de las inversiones directas deberá ser superior al de su benchmark.
- El rating ESG promedio de las inversiones directas deberá ser igual o superior a C.
- 90% de las inversiones directas de la cartera deberán de tener rating ESG.

Para las inversiones indirectas mediante fondos especialistas la Entidad Gestora informará en base anual de las calificaciones de criterios sostenibles de Amundi y la información de factores de sostenibilidad siguiente:

- Rating ASG Amundi
- Artículo 8 (SFDR)
- Firmantes UNPRI
- Puntuación Amundi aplicación factores de sostenibilidad

La Comisión establece que la inversión en determinadas actividades empresariales es contraria a sus principios de inversión socialmente responsable.

La Comisión de control es consciente que la utilización de los recursos naturales es y será una parte esencial de las economías. La transición hacia una economía sostenible medioambientalmente requiere de una gran cantidad de recursos naturales.

Por otro lado, la Comisión de Control conoce la existencia en la industria de controversias en materias de respeto hacia los derechos humanos y laborales, en preservación del medioambiente, ecosistemas, comunidades, utilización del agua y otras situaciones que perjudican los objetivos de desarrollo sostenible y los principios de inversión socialmente responsable de la Comisión de Control.

Respecto a las posiciones tácticas o de corto plazo en productos financieros vinculados con las materias primas, la Comisión de Control muestra su oposición a la inversión especulativa en este segmento de mercado, por entender que dichas operaciones son contrarias a sus creencias de inversión.

El enfoque de la Comisión de Control se basa en la creencia de que hay oportunidades para invertir en empresas y tecnologías relacionadas con los recursos naturales que fomenten una actividad económica sostenible y que hayan eliminado o con tendencia de eliminación del impacto negativo de las controversias anteriores. Para ello, decide dedicar parte de la inversión del fondo de pensiones en inversiones temáticas dedicadas a recursos naturales por el peso determinado en la tabla 1 del apéndice 1 del presente documento, teniendo en cuenta las siguientes directrices en el proceso de selección y mantenimiento en cartera de dicho tipo de activo:

- No se invertirán en fondos o instrumentos financieros cuyo objetivo sea replicar el precio en los mercados de materias primas en ninguna de sus formas.
- Los fondos especialistas serán de renta variable. Siendo fondos que inviertan en acciones de compañías dedicadas a la extracción, tratado y comercialización de recursos naturales no alimentarios.
- La inversión tendrá preferencia por estrategias centradas en compañías que se beneficien de los cambios estructurales derivados de la escasez de recursos, materiales y tecnologías que sustituyan, reciclen o impacten positivamente en la sostenibilidad como materiales ligeros o vinculados a la movilidad eléctrica y robótica.
- La inversión tendrá preferencia por fondos que tengan unos altos estándares en el trato de los factores sociales de las empresas en las que invierta.
- Serán fondos clasificados como artículo 8 o 9 según Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR) que promoverán características de sostenibilidad o tengan objetivos de sostenibilidad, según dicho reglamento.

La Comisión de Control ha desarrollado las directrices específicas para la inversión en Recursos Naturales. la Comisión acuerda que se introduzca en la DPPI el requisito que las inversiones de renta variable que formen parte de la cartera dentro de los Recursos Naturales posean la más alta clasificación posible dentro del sector en aspectos sociales, es decir que se aplique el criterio de “best in class” en aspectos sociales específicamente en estas inversiones.

La Comisión de Control quiere fomentar el derecho universal a la vivienda y el servicio a la comunidad. Las inversiones que financien actividades inmobiliarias deberán estar alineadas con estos principios. Para ello los fondos sujetos de formar parte de la cartera de inversiones del fondo deberán cumplir, las siguientes disposiciones:

- Ser clasificados como artículo 8 en Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles SFDR (No tener un objetivo de inversión sostenible, pero promover características medioambientales y sociales).
- Que las Entidad Gestoras sean firmantes UNPRI
- Recomendable que en su política de inversiones se haga énfasis en la “s” en el trato de los factores de sostenibilidad mediante alusiones al beneficio a la comunidad y el derecho universal de acceso a la vivienda

El proceso de gestión de activos integra criterios cuantitativos y cualitativos de sostenibilidad. Para ello se utilizan las calificaciones (ratings) ASG emitidas por proveedores especializados que permiten identificar los riesgos y oportunidades asociados a las inversiones a corto y largo plazo. Asimismo, también dispone de herramientas que permiten detectar alertas de reputación y los asuntos controvertidos en los medios de comunicación relacionados con las compañías y activos que forman parte de sus inversiones.

Adicionalmente, se aplicará una política de exclusión, no invirtiendo en empresas vinculadas a determinados tipos de actividades, tales como:

- Armas prohibidas: no se invertirá en empresas que produzcan, almacenen, distribuyan, comercialicen o vendan minas terrestres o bombas de racimo.
- Carbón térmico: no se invertirá en:
 - Compañías mineras que generan más de un 30% de ingresos de carbón térmico o producen más de 20 millones de toneladas de carbón térmico al año.
 - Compañías eléctricas que generan más de un 30% de electricidad a partir de carbón.
 - Compañías eléctricas o mineras que están en proceso de Desarrollo de nuevas minas de carbón o centrales eléctricas térmicas.

- Arenas bituminosas: no se invertirá en empresas que generan más de un 30% de ingresos de la extracción de petróleo de arenas bituminosas o empresas dedicadas al transporte del mismo mediante tuberías.
- Pizarra bituminosa (Esquistos bituminosos): no se invertirá en empresas mineras que generan más de un 30% de ingresos de pizarra bituminosa.

La Entidad Gestora, de acuerdo con la normativa legal vigente, deberá contar con los sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones del Fondo.

5.3 Contribución a la rentabilidad y al riesgo de la estrategia de inversión de los compartimentos

Cada tipo de activo dentro de los respectivos compartimentos contribuye a la rentabilidad esperada de la estrategia de inversión a largo plazo según la tabla siguiente:

Compartimento	Contribución a rentabilidad esperada
Renta Variable global	34,6%
Renta Fija Global	37,1%
Alternativos	28,4%

En términos de riesgo, la contribución de los compartimentos se presenta en la tabla siguiente:

Compartimento	Contribución al riesgo
Renta Variable global	51,5%
Renta Fija Global	14,2%
Alternativos	34,4%

La contribución al riesgo de la Renta Variable global es del 51,5%, siendo por tanto el elemento de riesgo principal de la estrategia de inversión.

6. Política de Implicación del Fondo en acciones de mercados cotizados de la zona euro

La Comisión de Control ha desarrollado Principios de Inversión sostenible porque considera que la inclusión de criterios ASG de sostenibilidad (Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno) mejora el rendimiento de las inversiones a largo plazo, por lo que su integración en su gestión favorecerá la consecución del objetivo de rentabilidad.

La Comisión de Control ha definido el Plan de Transición hacia una economía baja en emisiones de gases de efecto invernadero para alinearse con el acuerdo de París y contribuir a la lucha contra el cambio climático, y disminuir para 2030, la emisión de gases de efecto invernadero por las inversiones subyacentes del Fondo a la mitad de la producidas a finales de 2020, fomentando el objetivo 13 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS): “Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

Bansabadell Pensiones, en calidad de Entidad Gestora del Fondo de Pensiones, dentro de los acuerdos suscritos con el gestor de activos Sabadell Asset Management (SABAM) no incorpora un sistema de remuneración en función de los resultados obtenidos a largo plazo del Fondo de Pensiones ni en función del perfil del colectivo siendo el acuerdo de duración anual con preaviso de cancelación de un mes.

La inversión en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea se realiza mediante la inversión en fondos de inversión subyacentes y por tanto, no se ejerce de forma directa el voto en las juntas de accionistas. La Comisión de Control, con la participación de la Entidad Gestora ha desarrollado unos principios (Guía) sobre el uso del derecho a voto para que la Entidad Gestora ejecute dicho derecho a voto en las juntas de accionistas y asambleas de inversores que corresponda.

La Entidad Gestora y el Fondo de Pensiones participan como firmantes de los Principios de Inversión sostenible de la ONU. Uno de los objetivos que se persigue con esta participación es animar a las compañías y a sus consejos de administración para que adopten las mejores prácticas reconocidas en la gobernanza, políticas de responsabilidad social corporativa y la divulgación del ejercicio de los derechos políticos con herramientas efectivas para ello.

La Comisión de Control, juntamente con la Entidad Gestora supervisa, de forma periódica y regulada, la rotación y los costes asociados a la inversión en los fondos de inversión subyacentes que, a su vez, inviertan en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

No está definido ningún proceso de limitación de la rotación de acciones de los fondos de inversión subyacentes en la actualidad por la Comisión de Control, por el peso relativo en el activo del Fondo de Pensiones que constituyen dichas inversiones, ni por qué no existen acuerdos de gestión fiduciaria con los gestores de los fondos de inversión subyacentes.

Las métricas en la determinación de los factores de sostenibilidad en el fondo de pensiones para las inversiones en acciones de renta variable de la zona euro de forma indirecta mediante fondos de inversión se realizan mediante los procesos de Due Diligence, en los cuales se tiene en consideración por parte de la Entidad Gestora, sin ser excluyentes en el proceso de toma de decisiones, la existencia de políticas de inversión responsable y trato de los factores de sostenibilidad, así como los procedimientos de implicación con las compañías subyacentes de los fondos.

7. Declaración de principios de la Política de Inversiones del Fondo de Pensiones (DPPI)

La Comisión de Control ha redactado un documento para desarrollar la presente declaración que constituye La Declaración de Principios de la Política de Inversiones y mandato de gestión de la Comisión de Control y la Entidad Gestora y que incluye, entre otros aspectos, los criterios de selección y distribución de las inversiones que debe seguir la Entidad Gestora, el índice de referencia o Benchmark, las medidas e indicadores de control de los riesgos financieros y no financieros de las inversiones, las restricciones a la inversión, las bandas de actuación por tipo de activo, el uso de instrumentos derivados, las funciones de la Comisión de Control para la supervisión de las inversiones del Fondo y las necesidades de información a facilitar por la Entidad Gestora a la Comisión de Control para el ejercicio de sus funciones.

La Comisión de Control realizará el seguimiento y control de la ejecución de la política de inversión de acuerdo con el anexo a la declaración, con una periodicidad mensual.

8. Índices de Referencia

A efectos de ofrecer una referencia dinámica en el tiempo y ajustada al tipo de activos en los que se materializarán las inversiones, la Comisión de Control establece un índice de referencia o Benchmark para medir y evaluar los resultados del Fondo de Pensiones. Dicho Benchmark refleja la estrategia de inversión del Fondo de Pensiones y el riesgo total asumido por las inversiones y es recogido en la DPPI.

9. Vigencia de la Declaración Comprensiva

La presente declaración comprensiva, sustituye a la de 1 de febrero de 2026, tiene una vigencia indefinida y será revisada una vez en cada trienio, o con mayor frecuencia si se producen circunstancias que así lo requieran como cambios significativos en la política de inversión del Fondo de Pensiones, cambios en el perfil del colectivo, en el marco normativo de gobernanza, recomendaciones de la revisión financiero actuarial u otros motivos.

Barcelona, 1 de agosto de 2026